

RESOLUCION NÚMERO 000068

(27 FEB 2014)

Por la cual se amplía un plazo para presentar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la información tributaria de que trata el artículo 34 de la Resolución 000228 del 31 de octubre de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Numeral 12 del artículo 6 del Decreto 4048 de 2008 y el artículo 42 de la Resolución 000228 del 31 de octubre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 000228 del 31 de octubre de 2013, establece el grupo de obligados a suministrar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por el año gravable 2014, la información tributaria establecida, entre otros, en el artículo 58 de la Ley 863 de 2003 y en el Decreto 4660 de 2007, señala el contenido, características técnicas para la presentación y fija los plazos para la entrega.

Que el Capítulo 1 del Título VII, artículo 34, de la Resolución 000228 del 31 de octubre de 2013, establece que las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica para el apoyo y ejecución de sus programas o proyectos, con organismos internacionales, deberán enviar la información a que se refieren el artículo 58 de la Ley 863 de 2003, el Decreto 4660 de 2007 y el Título III de dicha Resolución, a más tardar el último día hábil del mes siguiente al período objeto del reporte.

Que con el fin de garantizar las medidas de seguridad y brindar un mejor servicio en la presentación, por envío de archivos, de la información tributaria a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se considera prudente ampliar la fecha de presentación de la información.

Que el inciso tercero del artículo 42 de la Resolución 000228 del 31 de octubre de 2013, faculta al Director General para habilitar términos con el fin de facilitar el cumplimiento del respectivo deber legal, cuando se presenten situaciones no atribuibles al informante que le impidan cumplir con su obligación formal de informar.

Que en virtud de lo anterior, se requiere ampliar el plazo de presentación de la información establecido en el artículo 34 de la Resolución 000228 del 31 de octubre del 2013, a los informantes cuyo plazo vence el 28 de febrero de 2014.

Continuación de la Resolución "Por la cual se amplía un plazo para presentar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la información tributaria de que trata el artículo 34 de la Resolución 000228 del 31 de octubre de 2013."

RESUELVE

ARTICULO 1. Ampliación del plazo para la presentación de información tributaria. Ampliar el plazo para la presentación de información tributaria a que hace referencia el artículo 34 de la Resolución 000228 del 31 de Octubre de 2013, para las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica para el apoyo y ejecución de sus programas o proyectos, con organismos internacionales, correspondiente al mes de enero de 2014, hasta el 31 de marzo de 2014.

ARTICULO 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 27 FEB 2014


JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ

Director General
als.